

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL**

			HOMOCLAVE	SA-25	
NOMBRE			TRÁMITE	X	SERVICIO
Registro de Acta de Defunción.					
DESCRIPCIÓN					
Es el documento oficial que otorga el Registro Civil para certificar la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 3.29 al 3.32 del Código Civil del Estado de México; 348 párrafo primero y segundo de la Ley General de Salud, Artículos 34, 87 al 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER		Acta de defunción.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Permanente.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA		Artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México.
PRESENCIAL		ATENCIÓN TELEFÓNICA		EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las Oficinas del Registro Civil ubicadas en: Colonia Centro San Juan de los Jarros Santiago Acutzilapan San Lorenzo Tlacotepec Colonia Bongoni San Francisco Chalchihuapan		Para solicitar informes, comunicarse al número 7121200044		No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Muerte de un ser humano			

HOMOCLAVE	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
SA-25	Registro de Muerte general.	Cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona.
SA-25	Registro de Muerte fetal.	Muerte previa a la expulsión o extracción completa del producto de la concepción.
SA-25	Registro de Muerte de ser humano no viable.	Fallecimiento ocurrido después del nacimiento hasta antes de las primeras veinticuatro horas.
SA-25	Registro de Registro extemporáneo de defunción.	Aquel que no haya sido inscrito en los libros respectivos, entre las cuarenta y ocho horas y treinta días naturales siguientes al fallecimiento. Salvo autorización específica de la autoridad sanitaria competente y en caso de intervención del Ministerio Público, el término empezará a contar a partir de la fecha del oficio de liberación del cadáver, pasados los 30 días naturales, el Registro deberá tramitar ante la autoridad judicial.

REGISTRO DE MUERTE GENERAL			
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud que contendrá nombre y firma(s) y huella(s) de quien (es) comparece (n);	Si (1)	N/A	Todos los requisitos se fundan en los artículos 87 y 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria;	Si (1)	N/A	
3.- Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante;	Si (1) (cotejo)	Si (1) (simple)	
4.- Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas;	Si (1)	Si (1)	
5.- Permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso;	Si (1) (cotejo)	Si (1)	
6.- Copia certificada de la Carpeta de Investigación y/o oficio de persona desconocida que haya sido identificado;	N/A	Si (1) (certificada)	
7.- Permiso del sector salud para inhumar o cremar durante las primeras 12 horas y después de las 48 horas ocurrido el mismo;	Si (1)	N/A	
8.- Oficio de liberación del cuerpo expedido por la institución autorizada del sector salud donde haya sido donado para fines de docencia o investigación;	Si (1)	N/A	
9.- Clave CURP del finado.	Si (1)	N/A	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

REGISTRO DE MUERTE FETAL			
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Certificado médico en formato autorizado por la Secretaría de Salud, para autorizar la inhumación o cremación;	SI (1)	N/A	Todos los requisitos se fundan en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n);	SI (1)	N/A	
3.- Oficio del Ministerio Público que ordene su inhumación o cremación, si el embarazo fue interrumpido de forma violenta o sospechosa;	SI (1)	N/A	

4.- Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de muerte fetal, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho;	SI (1)	N/A	
5.- Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	SI (1) (cotejo)	SI (1) (simple)	
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

REGISTRO DE MUERTE DE SER HUMANO NO VIABLE

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n);	SI (1)	N/A	Todos los requisitos se fundan en los artículos 96 y 97 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria;	SI (1)	N/A	
3.- Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad, o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso;	SI (1)	N/A	
4.- Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de defunción, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho, dentro de la Entidad y a una distancia no mayor a los 100 kilómetros;	SI (1)	N/A	
5.- Certificado de nacimiento, en su caso;	N/A	SI (1)	
6.- Para la inhumación o cremación de miembros o tejidos de seres humanos, el/la Oficial expedirá un oficio ordenando la inhumación, dirigido al encargado del panteón en donde se especifique el parte médico;	SI (1)	N/A	
7.- Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	SI (1) (cotejo)	SI (1) (simple)	
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE DEFUNCIÓN

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n);	SI (1)	N/A	Todos los requisitos se fundan en los artículos 98 y 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Certificado de defunción expedido por médico titulado	SI (1)	N/A	

o persona legalmente autorizada para ello;			
3.- Constancia expedida por el administrador de panteones;	SI (1)	N/A	
4.- Documento que acredite que se dio vista al Ministerio Público cuando la inhumación o cremación no hubiere sido autorizada en términos de Ley;	SI (1)	N/A	Todos los requisitos se fundan en los artículos 98 y 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
5.- Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante;	SI (1) (cotejo)	SI (1) (simple)	
6.- Clave CURP del finado.	SI (1)	N/A	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- La/el solicitante acude a la oficina de la Oficialía de Registro Civil o a través de vía telefónica para pedir requisitos para acta de defunción.			
2.- La/el solicitante entrega documentación solicitada.			
3.- La/el solicitante llena solicitud de puño y letra.			
4.- La/el solicitante verifica que los datos asentados estén correctos.			
5.- La/el solicitante verifica que el acta este correcta firma de conformidad.			
6.- La/el solicitante recibe acta de defunción y/o orden de inhumación.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRIPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	1 hora.		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:				1 hora.	
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O	Que el usuario cumpla con la documentación completa y correcta, una vez reunidos todos los requisitos de ley, se realiza el trámite del acta de defunción y se entrega al usuario, así como su orden de inhumación, siempre y cuando se cuente con internet, corriente eléctrica y la página web este en servicio.
--	--



Municipio de
Atlacomulco



SERVICIO			
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal ubicada en: Av. Roberto Barrios S/N Col. Las Fuentes, 7121246050.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y municipios, y Artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrían ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 262 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCION, VERIFICACION O VISITA DOMICILIARIA No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERA CONSERVAR PARA SU REALIZACION No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCION, VERIFICACION O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficialía del Registro Civil 01, 02 y 03 de Atlacomulco.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Daniela Peña Gutiérrez.					
CALLE:		Av. Hidalgo, Esq. Juan de Dios Peza.		NO EXT	11	NO INT	S/N
COLONIA:		Centro.		MUNICIPIO:	Atlacomulco.		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:		TELÉFONOS:	EXTENSIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:		
712		1200044	No aplica.		rc_atlacomulco01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 04 de San Juan de los Jarros.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		L.A.E. Rosaura Velázquez Flores.					
CALLE:		Delegación Municipal de San Juan de los Jarros.		NO EXT	S/N	NO INT	S/N



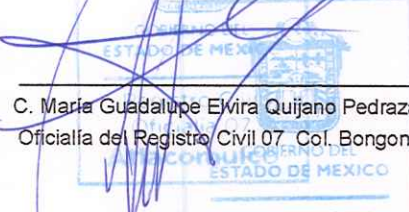
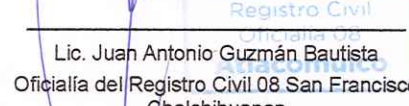
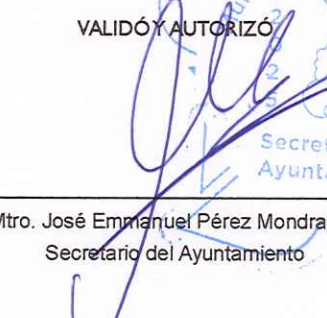
Municipio de
Atlacomulco



COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Atlacomulco.
C.P.:	50490	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	registro.civil04@atlacomulco.gob.mx
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil 05 Santiago Acutzilapan.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Amada Hernández Mendoza.		
CALLE:	Delegación Municipal de Santiago Acutzilapan.	NO EXT	S/N NO INT S/N
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Atlacomulco.
C.P.:	50483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1276040	No aplica.	registro.civil.05@atlacomulco.gob.mx
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil 06 San Lorenzo Tlacotepec.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. July Andrea Avila Jasso.		
CALLE:	Delegación Municipal de San Lorenzo Tlacotepec.	NO EXT	S/N NO INT S/N
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Atlacomulco.
C.P.:	50486	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	registro.civil06@atlacomulco.gob.mx
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil 07 Col. Bongoni.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Maria Guadalupe Elvira Quijano Pedraza.		
CALLE:	Sierra Nevada.	NO EXT	S/N NO INT S/N
COLONIA:	Bongoni	MUNICIPIO:	Atlacomulco.
C.P.:	50453	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	registro.civil07@atlacomulco.gob.mx
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil 08 San Francisco Chalchihuapan.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Juan Antonio Guzman Bautista.		
CALLE:	Delegación Municipal de San Francisco Chalchihuapan.	NO EXT	S/N NO INT S/N
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Atlacomulco.
C.P.:	50480	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	registro.civil08@atlacomulco.gob.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atlacomulco.		

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué hago si un familiar muere?
RESPUESTA:	Obtener un certificado de defunción expedido por un médico titulado y acudir al Registro Civil que le corresponda.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué se requiere si un familiar muere fuera del municipio donde radica?

RESPUESTA:	Presentar acta de defunción del lugar donde fallece la persona, permiso de Salubridad para el traslado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En fin de semana o día festivo, a dónde acudo para una Defunción?
RESPUESTA:	A la Oficialía de guardia correspondiente, ya que en cada una se encuentra un letrado que indica quién está de guardia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE  Lic. Daniela Peña Gutiérrez Oficialía 01, 02 y 03 del Registro Civil  Lic. Rosaura Velázquez Flores Oficialía del Registro Civil 04 de San Juan de los Jarros  Lic. Amada Hernández Mendoza Oficialía del Registro Civil 05 Santiago Acutzilapan  Lic. July Andrea Avila Jasso Oficialía del Registro Civil 06 San Lorenzo Tlacotepec  C. María Guadalupe Elvira Quijano Pedraza Oficialía del Registro Civil 07 Col. Bongoni  Lic. Juan Antonio Guzmán Bautista Oficialía del Registro Civil 08 San Francisco Chalchihuapan	VALIDÓ Y AUTORIZO  Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2025
--	--	--